

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323360455**

ALICIA IRENE GUERRERO REYES
[REDACTED]
[REDACTED]

VENTA DE FLORES

**DEROGA RESOLUCIÓN SOBRE TRIBUTACIÓN
SIMPLIFICADA DEL I.V.A.**

LA SERENA, 03/10/2023

RES. EX. N° 77323123171 /

VISTOS: La Petición Administrativa Folio 77323360455 de fecha 31.08.2023, mediante la cual la contribuyente doña ALICIA IRENE GUERRERO REYES, RUT [REDACTED] [REDACTED] comuna de La Serena, solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 77318087163 de fecha 17.08.2018 de esta Dirección Regional, que autorizó acogerse al Sistema de Tributación Simplificada de IVA estableciendo un Débito Fiscal Mensual de 3.0 UTM, por su actividad de Venta de Flores, esto por cuanto dejó de cumplir requisitos para permanecer en este sistema de tributación.

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Resolución Ex. N° 77318087163 de fecha 17.08.2018, el Servicios de Impuestos Interno autorizó a la contribuyente doña Alicia Irene Guerrero Reyes, RUT [REDACTED] acogerse al Sistema de Tributación Simplificada de IVA, estableciendo un Débito Fiscal Mensual de 3.0 UTM por su actividad de Venta de Flores.

2.- Que, la contribuyente se mantuvo en el Sistema de Tributación Simplificada de IVA hasta el período de octubre de 2022, sin embargo, al dejar de cumplir el requisito de nivel de ventas, independientemente comenzó a tributar con el régimen general, inscribiéndose para emitir Boletas de Ventas y Servicios Electrónicas en el sistema gratuito del Servicio de Impuestos Internos.

3.- Que, dado el abandono del Sistema de Tributación Simplificada de IVA, su ingreso al régimen general de tributación y, al no existir perjuicio fiscal en el proceso, la presente resolución tendrá efectos retroactivos, vale decir, desde el período noviembre de 2022.

Vistos, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia.

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO la Resolución Ex. N° 77318087163 de fecha 17.08.2018 que autorizaba a doña ALICIA IRENE GUERRERO REYES, RUT [REDACTED] ingresar al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su actividad de Venta de Flores en razón a lo señalado en la parte expositiva y considerativa de la presente resolución.

CONSECUENCIALMENTE, la contribuyente, a contar del período noviembre de 2022 deberá tributar de acuerdo a las normas del régimen general del Impuesto al Valor Agregado, situación que la obliga a emitir documentos electrónicos, según sea el caso, por las operaciones que efectuó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del D.L. N° 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

ALICIA IRENE GUERRERO REYES

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE - LA SERENA

PORTAL DE TRANSPARENCIA